



AVISO NÚM. 2021-060
(19 DE ABRIL DE 2021)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del dieciséis (16) de abril de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00101-00, se ADMITE el medio de control mencionado, expedido por el alcalde de YOPAL-Casanare, decreto municipal 051 del 31 de marzo de 2021 “Por medio del cual: I) DECRETÓ RESTRICCIÓN DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES, CON LAS EXCEPCIONES ALLÍ DISPUESTAS II) DICTÓ LAS MEDIDAS DE CONTROL PARA EL ASCENSO A PUNTO DE INTERÉ DENOMINADO “EL MIRADOR DE LA VIRGEN” III) INDICA LAS SANCIONES EN CASO DE INOBSERVANCIA DE LAS MEDIDAS”.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00101-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d3ff10fa1aa87449efde6cd7689e57fd5b33273b3f46e08522b814e2684ef7da
Documento generado en 19/04/2021 03:19:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>